



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO

Carta anexa N° 2,
Modificatoria del convenio
PRODESAL

Vallenar, 04 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 0070

V I S T O S:

1. Decreto Exento N° 134 de fecha 07 de Enero del 2011. que aprueba la ampliación del programa Desarrollo PRODESAL
2. Resolución Exenta N° 039170 de fecha 20 de abril del 2011, que aprueba modificación de Normas técnicas y procedimientos operativos del programa.
3. Decreto Exento N° 2574, de fecha 18 de Mayo del 2011, Que aprueba ampliación de plazo del programa de Desarrollo de acción local.
4. Decreto Exento N° 4601, de fecha 05 de septiembre 2011, Carta Anexa N° 1, Modificatoria del Convenio Prodesal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Apruébese Modificación del convenio del programa PRODESAL, de fecha 22 de Agosto del 2011. Suscrito entre este Municipio e INDAP para transferencias del Aporte que asciende a la suma de \$ 27.464.000, desglosado de la siguiente manera:

- Cuota N° 3 \$ 3.503.600 contra entrega de lo que señala Carta Anexa N° 2. Se reduce al presupuesto asignado para la cuota, quedando en el siguiente tenor.
- Cuota N° 3 \$ 2.316.706, manteniéndose los requisitos a la cuota original.

2.- Todo lo no modificado del convenio original y/o de anteriores cartas anexas, sigue vigentes para ambas partes.

3.- Las demás cláusulas del Convenio Original y modificaciones posteriores quedan insertas en el presente Decreto y se mantienen vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- INDAP.
- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dpto. Fomento Productivo
- Arch. Oficina de Partes


KZR/RAP/JMZ/SMP/esp